

*

“2023 – Año del cuadragésimo Aniversario de la Recuperación de la democracia”

El **PRESIDENTE** del **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1º) Fíjase en la suma \$ 6.249,21.- (Pesos: Seis mil, doscientos
===== cuarenta y nueve con 21/100), la bonificación por presentismo para el personal de Planta Permanente del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 2º) El importe citado en los Artículos anteriores serán imputados a la
===== “Jurisdicción 1.1.1.02.000.00 – H.C.D. 01.00.00 – Acciones Legislativas – 1.3.1.0. Retribuciones Extraordinarias”.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese
===== al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA, 28 de agosto de 2023.-



Alejandro G. Zorzano
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE